
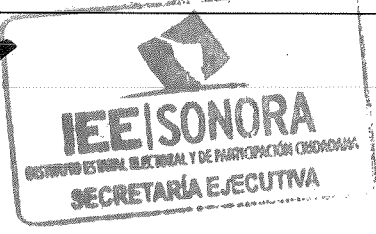


LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL

21 DE OCTUBRE DE 2016.

No	PROMOVENTE	SOLICITUD	SENTIDO
1	Evaristo Armenta Campos Presidente del Comité Ejecutivo Municipal Gral. Plutarco Elías Calles, del Partido de la Revolución Democrática	Escrito mediante el cual viene manifestando lo siguiente: "...en pleno ejercicio de mis derechos de petición consagrados en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vengo solicitando de la manera más atenta y respetuosa se me otorgue copia certificada por triplicado sobre el registro de un servidor ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana como Presidente del Comité Ejecutivo Municipal en el Municipio Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora; mismo que fue notificado en su momento por el Lic. José Manuel Oropeza Morales, Delegado del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática en Sonora, el cual fue publicado en la lista de acuerdos emitidos en materia electoral, por esa Honorable Instancia con fecha de 26 de noviembre de 2015. Por lo anterior manifiesto que puedo recibir dicho acuerdo en las oficinas que ocupa el Comité Ejecutivo Estatal...".	Considerando que el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que: "...los funcionarios y empleados públicos respetaran el ejercicio del derecho de petición, siempre que esta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política solo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la república, a toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve termino al peticionario...". Por su parte el artículo 13 fracciones XXIX y XXXVII del Reglamento Interior del Instituto, señalan lo siguiente: "...Artículo 13: ...Para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral le confiere, corresponde al Secretario Ejecutivo: ...XXIX. Coordinar los trabajos del archivo electoral... XXXVII. Elaborar y expedir las certificaciones que soliciten los partidos políticos, las autoridades, los ciudadanos o cualquier otro interesado;...".

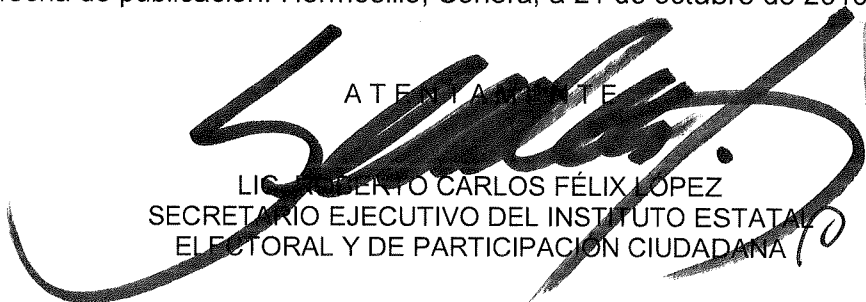

 LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



			<p>Por lo anterior, se acuerda de conformidad lo solicitado y se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que expida por triplicado copia certificada de la documentación presentada por el Partido de la Revolución Democrática, misma que obra en los archivos de este Instituto relativa al nombramiento del C. Evaristo Armenta Campos como Presidente del Comité Ejecutivo Municipal en el Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, del Partido de la Revolución Democrática, para que sean entregadas al solicitante previa firma y razón de recibido que deje en autos para constancia.</p> <p>Agréguese al expediente de Instituciones Políticas de este Instituto correspondiente a la promoción presentada por el C. Evaristo Armenta Campos, en el carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Municipal en Gral. Plutarco Elías Calles, del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Se instruye al personal de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que en auxilio de la Secretaría Ejecutiva del Instituto realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo.</p>
--	--	--	--

Total de asuntos listados: 1

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 21 de octubre de 2016.

ATENTAMENTE

 LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTADAL
 ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

